



Sr. Delegado de Hacienda.

El Ayuntamiento de Murcia, recurre a V.S. exponiendo: Que en sesión de 15 de los corrientes se enteró de la liquidación, publicada en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al 30 del mismo mes, de los débitos con que aparece esta Corporación Municipal a favor del Tesoro público. Como sea de separar la expresada liquidación, se devolvió a V.S. con las notas correspondiente de no aceptación el estado que oportunamente remitiera. Mas no obstante que en la comunicación, fecha veinte del actual, número 1013, con que se acompañó aquellas, se expusieron las razones para no aceptarla, con objeto de sujetar se estrictamente, hasta en la forma a las prescripciones de la Ley de diez y seis del Abril del corriente año, e Instrucciones para su cumplimiento, aprobada por Real Decreto de la misma fecha, promueve el Ayuntamiento el presente recurso, reclamando: 1.º Que de la citada cantidad de 1.277.156 pesetas 85 centimos a que se hacen ascender los débitos de este Ayuntamiento a favor del Estado, sean baja 648.514 pesetas quedando por tanto reducida aquella a la suma de 631.642 pesetas 85 centimos; 2.º Que como consecuencia inmediata de la mencionada liquidación, comprobada en estas oficinas municipales.